ADENDA N° 1

Mcal. Francisco Solano López, 12 de enero de 2021

REF.: CD Nº 01/2020 – SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. LOPEZ – ID Nº 389060.

Señores
Potenciales OFERENTES
Presentes

COMUNICOLES, en virtud de la presente, que se realizan modificaciones a las bases concursales, en los términos que se consignan a continuación:

EN EL SICP
SE MODIFICA

Fecha tope de consulta

EN LA CARTA DE INVITACION
ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACION
PUNTO 18

DONDE DICE:
El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica **será 70 (setenta) puntos** para calificar a la evaluación económica, en base al siguiente detalle:

Factores de Evaluación	Requisitos, Criterios y Recaudos para la asignación de puntajes	Puntajes máximos
FORMACIÓN PROFESIONAL	**Requisito mínimo:** Título de Ingeniero Civil o Arquitecto. Título Universitario: **20 puntos.** Titulo o diploma de especialización en área de Proyectos de obras y/o fiscalización. Se puntuará un solo título o diploma: **5 Puntos por cada título o diploma hasta 10 puntos.**	30 puntos
EXPERIENCIA	**Experiencia General.** Prestación de Servicios profesionales de su ramo como ser Trabajos de consultorías en elaboración de proyectos de inversión a favor entidades públicas y privada: **5 puntos por cada contrato de servicios, hasta 20 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.	20 puntos
	Experiencia Específica Servicios de fiscalización de obras comprendidas dentro desde el periodo 2016 en adelante, en virtud de contratos suscriptos: **5 puntos por cada contrato hasta 50 puntos**. En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación	50 puntos
MAXIMO PUNTAJE ASIGNADO		**100 PUNTOS**

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.
Lic. Celeste Paiva
Ruc 6147144-5

DEBE DECIR:

El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica **será 70 (setenta) puntos** para calificar a la evaluación económica, en base al siguiente detalle:

Factores de Evaluación	Requisitos, Criterios y Recaudos para la asignación de puntajes	Puntajes máximos
FORMACIÓN PROFESIONAL	**Requisito mínimo:** Título de Ingeniero Civil o Arquitecto. Título Universitario: **20 puntos.** Titulo o diploma de especialización en área de Proyectos de obras y/o fiscalización. Se puntuará un solo título o diploma: **5 Puntos por cada título o diploma hasta 10 puntos.**	30 puntos
EXPERIENCIA	**Experiencia General.** Prestación de Servicios profesionales de su ramo como ser Trabajos de consultorías en elaboración de proyectos de inversión: **5 puntos por cada contrato de servicios, hasta 20 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.	20 puntos
	Experiencia Específica Servicios de fiscalización de obras comprendidas dentro desde el periodo 2016 en adelante, en virtud de contratos suscriptos: **5 puntos por cada contrato hasta 50 puntos**. En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación	50 puntos
MAXIMO PUNTAJE ASIGNADO		**100 PUNTOS**

PUNTO 26

DONDE DICE:

Las condiciones de pago: Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Los pagos por los servicios de consultoría se abonarán en forma mensual, dividiendo el valor total convenido en el contrato en 12 (doce) fracciones iguales, comprendidos de enero a diciembre del 2021. Las sumas serán abonadas dentro del plazo de 10 (diez) días calendario a partir de la presentación de los informes de los servicios prestados que serán suministrados el último día hábil de cada mes. En forma especial, con relación a la fracción de pago Nº 12 del contrato, los informes deberán ser presentados al 29 de diciembre del 2020, y pagadera a más tardar al 31 de diciembre del corriente año. El consultor deberá solicitar el pago nota mediante, acompañado del informe de prestación de servicios, la factura legal y los comprobantes de pago de impuestos (Última declaración de IVA y CCT).

DEBE DECIR:

Las condiciones de pago: Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Los pagos por los servicios de consultoría se abonarán en forma mensual, dividiendo el valor total convenido en el contrato en 10 (diez) fracciones iguales, comprendidos de febrero a diciembre del 2021. Las sumas serán abonadas dentro del plazo de 10 (diez) días calendario a partir de la presentación de los informes de los servicios prestados que serán suministrados el último día hábil de cada mes. En forma especial, con relación a la fracción de pago Nº 10 del contrato, los informes deberán ser presentados al 29 de diciembre del 2020, y pagadera a más tardar al 31 de diciembre del corriente año. El consultor deberá solicitar el pago nota mediante, acompañado del informe de prestación de servicios, la factura legal y los comprobantes de pago de impuestos (Última declaración de IVA y CCT).

En espera de contar con su participación le saluda atentamente.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.
LIC. CELESTE PAIVA
Responsable de UOC